



Rectifican los citados Señores Piqueras, Gomez-Dier, Puñafiel y Lumeras, insistiendo en el sentido de lo que de modo unánime tienen manifestado para que no continen las cosas en estado indefinido, por los perjuicios que se irrogan a los fondos Municipales-harta mercedos para tanta y tanta atención como pesan sobre ellos; y además, por que pudiera intentarse el procedimiento de apremio, que algunos aseguran se ha incoado contra esta Corporación.

Acuerdo referente a la reclamación que hace el Delegado de Hacienda a este Ayuntamiento, sobre débito a la misma

Declarado el punto suficientemente discutido, por iniciativa del Señor Gayría, acordó el Ayuntamiento unánimemente recurrir con escrito de quejas al Señor Ministro de Hacienda, suplicándole se sirva ordenar a la Delegación de esta provincia, proceda al abono y pago de la cantidad de trescientas sesenta y siete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos que adeuda a los fondos Municipales, dejando por consiguiente sin efecto cualquier procedimiento que aquella haya podido intentar según contra esta Corporación Municipal, partiendo de erróneas antecedentes o supuestos equivocados; y que se comuniquen este acuerdo telegráficamente al Señor Alcalde, para que con urgencia sea al Ministro de Hacienda, pidiéndole la citada suspensión de procedimiento de apremio, sin perjuicio de remitirle en el correo inmediato el escrito sancionado de